



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-215-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-2947-M de fecha 11 de agosto de 2023, el Director Sede Latacunga, previa exposición de motivos, en relación a la solicitud de designación del Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación solicita, al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, se analice y se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2023-1840-M de fecha 23 de agosto de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en relación a la designación del Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación; solicita al Vicerrector Académico General "(...) disponer a quien corresponda realice el trámite pertinente, para la elaboración de la Orden de Rectorado (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1507-M de fecha 24 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico General, con fundamento en el Art. 47 literal r. de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su

Codificación; y el Art. 22 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación con Orden de Rectorado, del Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación Sede Latacunga; de la terna que se detalla en el memorando de la referencia. Precisa que, acogiendo la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar como Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación, de dicha Sede, al Tcrn. Marco Mauricio Rosales Cevallos, Máster. A su vez, señala que, adjunta la documentación habilitante correspondiente;

Que, con fecha 25 de agosto de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1507-M, referente al trámite para la designación del Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación sede Latacunga; el Infrascrito, dispone al Secretario General, "(...) por favor analizar, verificar el expediente y el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. Marco Mauricio Rosales Cevallos, Máster, Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación sede Latacunga.
- Art. 2.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2015-043-ESPE-a-3 de fecha 17 de marzo de 2015; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado; Director de la Sede Latacunga; Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento; Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 30 de agosto de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJJA